



El **Observatorio contra la violencia doméstica y de género** es un instrumento muy eficaz para analizar la respuesta de la Administración de Justicia ante este fenómeno criminal. Al tiempo, permite realizar nuevas propuestas para mejorar las leyes y el funcionamiento de los órganos judiciales.

En ese sentido, tanto la Ley contra la violencia de género, de 2004, como la Ley de Igualdad, de 2007, son instrumentos legales decisivos para hacer realidad los valores constitucionales de protección de la dignidad humana y conseguir que la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres sea una realidad incontestable. Un empeño en el que estamos comprometidas todas las instituciones que integramos el **Observatorio**.

Como presidenta, estoy convencida de que lo conseguiremos. Las nuevas generaciones disfrutarán de una sociedad más igualitaria y más justa.

Inmaculada Montalbán
Presidenta de Observatorio, Vocal del CGPJ y Presidenta de la Comisión de Igualdad del CGPJ



Secretaría Técnica
Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género
Consejo General del Poder Judicial
Calle Marqués de la Ensenada, nº 8
28004-Madrid.

Teléfono: 91 700 6275
Fax: 91 700 6351
Correo electrónico: observatorio@cgpj.es
www.observatoriocontralaviolenciadomesticaydegenero.es



contra la violencia
doméstica
y de género

"La violencia contra las mujeres es el crimen encubierto más extendido del mundo, lo que revela la magnitud de este fenómeno criminal".

Organización de Naciones Unidas



En la foto superior, los representantes de todas las instituciones que forman el Observatorio y que se reúnen periódicamente.

¿QUÉ ES?

El **Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género** es un instrumento de análisis y de actuación que, en el ámbito de la Administración de la Justicia, promueve iniciativas y medidas dirigidas a erradicar el problema social de la violencia doméstica y de género.

¿CUÁNDO NACE Y QUIÉNES LO INTEGRAN?

El convenio de constitución del Observatorio fue suscrito el 26 de septiembre de 2002. En la actualidad está integrado por las siguientes instituciones: el **Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)**, que ostenta la Presidencia, el **Ministerio de Justicia**, el **Ministerio de Igualdad**, la **Fiscalía General del Estado**, las **Comunidades Autónomas con competencias en materia de justicia**, a través de turnos rotatorios anuales, y el **Consejo General de la Abogacía Española**.

¿DÓNDE TIENE SU SEDE?

La sede del **Observatorio** se encuentra en la calle del Marqués de la Ensenada, número 8, de Madrid, en el edificio del Consejo General del Poder Judicial.

¿CUÁLES SON SUS OBJETIVOS?

Entre los diferentes objetivos que justificaron la constitución del **Observatorio** destacan los siguientes:

- Aumentar la eficacia de las actuaciones en el ámbito de la Administración de Justicia, para la erradicación de estas violencias.
- Mejorar la coordinación entre las instituciones, participando en la elaboración de protocolos de actuación.
- Estudio y análisis de las resoluciones judiciales y propuestas de mejoras y reformas legislativas.
- Seguimiento estadístico del fenómeno en el ámbito judicial.
- Formación especializada de los miembros de la carrera judicial y fiscal y demás personal al servicio de la Administración de Justicia.



Los miembros del Observatorio: En el frente, y de izquierda a derecha, los Vocales Gemma Gallego, Inmaculada Montalbán y Carles Cruz Moratones. Detrás, el personal técnico.

¿CÓMO FUNCIONA?

Mediante reuniones periódicas de las instituciones que lo integran. También, a través de reuniones del **Observatorio** con asociaciones de mujeres y colectivos afectados así como organismos e instituciones involucrados en esta materia.

¿PARA QUÉ SIRVE?

La utilidad del **Observatorio** está relacionada con los objetivos fijados en el documento constitutivo:

- Recopila y analiza los datos obtenidos de las estadísticas judiciales, tales como número de denuncias, órdenes de protección, sentencias, víctimas...
- Promueve análisis, estudios e investigaciones acerca de la respuesta judicial.
- Elabora conclusiones y recomendaciones sobre la evolución de la violencia de género.
- Concede premios anuales de reconocimiento a la persona, institución o asociación que más haya destacado en la erradicación de la violencia doméstica y de género.
- Y, especialmente, es un instrumento para mejorar la coordinación de las instituciones que lo forman y abordar las diferentes iniciativas que se propongan para erradicar, desde la Administración de Justicia, la violencia doméstica y de género.